



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

**RESOLUCIÓN No. # 6453**

Por la cual se justifica el trámite de un contrato de prestación de servicios profesionales por contratación directa

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus derechos reglamentarios y la Resolución de Delegación No. 629 del 7 de febrero de 2008.  
Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, prevé como modalidad de selección, la contratación directa.

Que, según lo previsto en el literal h), numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en Art. 82 del Decreto 2474 de 2008, la contratación directa procede en los casos de celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

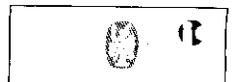
Que, el Consejo de Estado mediante Auto fechado el 6 de agosto de 2009, notificado por el estado el 19 del mismo mes, suspendió provisionalmente los efectos del parágrafo segundo del Artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, por lo que, los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, deben estar precedidos de un acto administrativo de justificación.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente para la ejecución del proyecto **296. Manejo de ecosistemas y áreas protegidas del Distrito Capital**, requiere contratar con un profesional en **Ingeniería Ambiental o Biología, con dos (2) años** de experiencia relacionada con el objeto del contrato, para **"Apoyar técnicamente la gestión del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Salitre en el área urbana del Distrito Capital. En el marco del proyecto 296. Manejo de ecosistemas y áreas protegidas del Distrito Capital"**.

Que **MARIA DEL PILAR QUIJANO DELGADO**, identificada con la cedula de ciudadanía **No. 52.617.643 de Funza**, está en capacidad para desarrollar el Objeto del Contrato propuesto, de acuerdo con la constancia de idoneidad expedida por la Ordenadora del Gasto.

Que, la Secretaría cuenta con los recursos disponibles para amparar las erogaciones económicas que resulten de la contratación, así:

Certificado de Disponibilidad No.	3297 del 02 de septiembre de 2010
Concepto	Proyecto No. 296 Manejo de Ecosistemas y Áreas Protegidas del Distrito Capital.
Código presupuestal	3-3-1-13-02-20-0296-00





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

# 6453

Valor	DIECISESI MILLONES DE PESOS (\$16.000.000.00) M/CTE ✓
-------	--

Que el contrato tendrá un término de ejecución de cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En merito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: - JUSTIFICACIÓN:** Declarar procedente y justificada la contratación directa con **MARIA DEL PILAR QUIJANO DELGADO** identificada con cedula de ciudadanía No. **52.617.643 de Funza** para **"Apoyar técnicamente la gestión del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Salitre en el área urbana del Distrito Capital. En el marco del proyecto 296. Manejo de ecosistemas y áreas protegidas del Distrito Capital"**. ✓

**ARTÍCULO SEGUNDO:- PUBLICIDAD:** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal de Contratación a la vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital, de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.

Los estudios y documentos previos se podrán consultar en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente.

**ARTÍCULO TERCERO:- IMPROCEDENCIA:** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del CCA, contra el presente acto no procede recurso alguno.

**ARTICULO CUARTO:- VIGENCIA:** La presente resolución rige a partir de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

**03 SEP 2010**

  
**BERTHA SOFÍA ORTIZ GUTIÉRREZ**  
Directora de Gestión Corporativa *MS*

Proyectó: Cristina Parra Duque. *CPD*  
Revisó: Bernardo Prada Ospina *BPO*

**126 PA04-PR11-M-A5-V2.0**

